



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -2 OCT 1996

VISTO: La factura N° C96009/005574 y C96009/005907,
presentada por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al consumo del
servicio mencionado;

Que el monto de las mismas no exceden el autorizado por
Ddecreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y
autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15° - inc i) de la Ley
Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

RESUELVE:

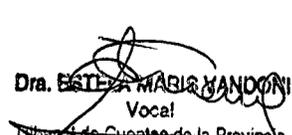
ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el
visto de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
CON 92/100 (\$ 758,92).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012
- Parcial 1220 - Subparcial 231 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124 /96.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARÍA MANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA